

RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

ORDENANZA N° 2.297/24

Ratificar la Resolución N° 2.024-0204 del D.E.M.: actualización del valor del Módulo Municipal

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 2.233/23; la Nota N° 390/24 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Hacienda N° 82/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales faculta a los Municipios a regular la actividad comercial en el ámbito de sus ejidos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 2.233/23 en el Artículo 97° establece el Valor del Módulo Municipal en: UN (1) MÓDULO equivalente a PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$290).

Que, mediante nota N° 390/24 del HCD, se eleva a este Honorable Concejo Deliberante la Resolución N° 2.024-0204 del D.E.M, a través de la cual se fija un nuevo valor del Módulo Municipal en PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a partir del 01 de abril de 2.024.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin y sus parajes, en usos de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 2.024-0204 del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM); a través de la cual fija el valor del Módulo Municipal en PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) a partir del 01 de abril de 2.024; la cual, como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2º: ELEVAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y la Secretaría de Hacienda, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.

Fabio Duranoo Secretario Legislativo (1.0 Trevelin - Chibbit

Table Commence Commence

ORDENANZA N° 2.297/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 11 de abril del año 2.024, en la III Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 04/24.------



ORIGINAL

RÍO CORINTOS 520 TELEFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

HOLA 1/3 ANEXO I







Resolución Nro. RESOL-2024-0204-DEM-TREVELIN

Trevelin, 27 de marzo de 2024

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia Del Chubut; la Ley Provincial XVI Nº 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; la Ordenanza Municipal Nº 2.233/23; el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 12 de marzo de 2.024 adjunto; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo Nº 97 de la Ordenanza Municipal Nº 2.233/23 faculta al Departamento Ejecutivo a modificar el valor del módulo cuatrimestralmente, según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que, resulta necesario adecuar el valor del módulo municipal con el Índice de Precios al Consumidor, (IPC) correspondiente a marzo de 2.024, lo cual tendrá incidencia sobre los importes de impuestos, tasas y contribuciones establecidas en la Ordenanza Nº 2.233/23, haciendose efectiva su liquidación, a partir del 1º de abril de 2.024. En tal sentido, cabe destacar que, desde el mes de enero del año en curso, no se ha realizado su actualización, lo cual tene implicancias directas respecto de quienes prestan diversos servicios dentro del Ejido Municipal.

Que, según el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 12 de marzo de 2023, a nivel Nacional se registró una variación del 36,6%, mientras que a nivel región Patagonia fue de 38,2%.

Que, a todo evento, corresponde dictar el presente acto administrativo a los efectos pertinentes.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI Nº 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: FIJAR el valor del módulo municipal en PESOS CUATROCIENTOS (\$400), a partir del día 1º de abril de 2.024, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 116/24 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23)

Satira Electropera de Consissama officiosa, ciperdosa, si

Fabio Durando Secretario Legislativo H.C.3 Treveba Dhubiil Mille



ORIGINAL

RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

HOLA 1/2





Trevelin, 27 de marzo de 2024



Resolución Nro. RESOL-2024-0204-DEM-TREVELIN

Contadora María Cecalia Purzel Secretaria de Hacienda MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Anexos:
- écnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. -.pdf

mp/mgc

Fabio L Secretario Les Trevebri





RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

HOLA 3/3

Cuadro 2.

Índice de precios al consumidor.

Variaciones de febrero con respe

Mivel general y divisiones	Nacional -	Región geográfica del país					
		GELA	Pumpeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
				Porcentaje			
Hyel general	38.5	37,5	35,6	32,5	- 35,0	38,8	38,2
Alimentos y bebidas no alcohólicas	34,7	35,6	34,2	28,7	33,2	33,5	39,9
Rebides accorolices y tabeco	42.4	42.9	42,9	39,3	37,5	40,2	47,5
Prendas de vestir y calzado	20,0	18,5	20,7	22,7	19,0	27,4	22,5
Verlande, input, electricided, gas y otres combusticies	87.1"	. 44	34,8	35,0	- 55,1	52,1	35,6
Equipamiento y mantenimiento del hogar	35,0	32,9	36,2	30,2	37,8	42,1	39,4
Board 1	35.8	38.6	35,8	37,2	34,1	32,7	37,1
Transports	53.6	66;1	43,3	39,8	52,0	53,0	44,7
Comunicación	56.0	58.2	56,9	55,5	52,0	67,1	53,4
Recreación y cultura	34,6	34,8	35,7	34,5	32,3	35,1	28,5
Educación '	109	15.9	2.9 🖈	28,2	37	4,9	8,7
Restaurantes y hoteles	32.8	30,6	34,1	32,9	35,5	38,6	32,5
	68,3		67,3	60.8	77.3	78,3	91,6

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índicas de Precios de Consumo.

Cuadro 3.

Variaciones de febrero con respecto al mismo mes de 2023, según divisiones. Total nacional y regiones

Región geográfica del país GBA Porcentale 276.1 271,8 272,3 292.8 299.1 319.7 abides alcoholicies y telesco 253,2 248,5 rendas de vestir y catzado 204,2 206,9 269,9 203,8 248,1 243,7 258,4 206.9 235,2 234,4 203,2 315,3 304,5 326.3 318.7 310.8 318.5 305,8 297.8 315,9 271.7 254.4 248.4 271,9 282,0 231,6 266,5 276,9 270.4 277.8

1971 3774

281.0 sa y servicios vertos \$50,4 \$55,5 \$52,6

Los bienes registraron una variación de 11,9%, mientras que los servicios tuvieron una variación de 17,8% con respecto al mes anterior.

274,1

Índice de precios al consumidor.

e de Sebrero con respecto al mes anterior, según bienes y servicios. Total nacional y regiones

Nivel general, blenes y servicios		Región geográfica del país					
	Nacional	GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
				Porcentale			
titial general		18.0	11.9	10.9	11.7	13,5	11,3
Dinner	119	12.8	11.3	10,3	10,3	11,0	10,9
Servicios	17.6	20.3	14.2	14,5	18,0	21,1	13,2

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices

6∕10

indec

14**6,6** 269,9

265,9

129,9

Fabio Du ando Secretario Legislativo F Trevelin - Chubut ativo H.C i

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Ora. Maria Emilia Perkone Secretaria de Coprdinación de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	Sr. Héctor Ricardo Ingram Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, VIERNES 12 DE ABRIL DEL AÑO 2.0	024

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----